

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Córdoba y Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312278
Denominación del Título	Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centros	Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Córdoba Universidad Pablo de Olavide

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de

Página 1 de 12

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==	PÁGINA	1/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de "Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural" (Máster conjunto de las Universidades de Córdoba, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) que fue proporcionada por la Universidad Internacional de Andalucía. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Internacional de Andalucía, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible no concuerda con la que se ofrece en la Memoria Verificada. La información del Máster se presenta en tres páginas web que corresponden con las tres Universidades que imparten el título, apreciándose discrepancias entre ellas y también con la información que consta en la Memoria Verificada.

Además, se indica que se requiere al alumnado que quiera acceder al Máster "conocimientos de un idioma extranjero (inglés, francés o portugués) nivel B1", pero en realidad, según la Memoria Verificada y la UNIA este Máster se imparte, en las tres lenguas citadas. Por lo tanto, se trata de una exigencia contradictoria. Por otro lado, todos los programas de las asignaturas a los que se ha tenido acceso están en español, lo que indica que esta debe ser la única lengua vehicular, tal y como se ha constatado en las distintas audiencias celebradas durante la visita realizada.

En el caso de las guías docentes, sólo están accesibles las de la UNIA, la UPO redirecciona a la UNIA (de ahora en adelante UNIA-UPO) y en el caso de la UCO muchos de los enlaces están inactivos.

Una vez desplegadas las guías docentes de la UNIA-UPO y de la UCO, en aquellas que se han podido abrir, con el objetivo de contrastar la información, se observa que esta no es coincidente al 100% en sus distintos epígrafes. Por citar un ejemplo: en el módulo Extensión Agroecológica código UCO 102140, se indica que lo imparte un profesor, en cambio en la guía de la UNIA-UPO, se relacionan hasta 5 profesores

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

distintos al de la UCO que no está referenciado en dicha guía.

En la UNIA-UPO se despliega la temporalización, pero no hay información explícita ni sobre la evaluación ni sobre la bibliografía; una cuestión que sí que está explícita en la UCO. Sin embargo, en el apartado de "competencias" en el acceso que se hace en la Universidad de Córdoba se lee textualmente: "No se encontró ninguna competencia", y cuando se accede al enlace del calendario académico de la UNIA-UPO dice "el calendario previsto para el curso 2013/14 es el siguiente, aunque puede sufrir alguna modificación", poniendo de relieve que la información no está actualizada.

La información sobre el Trabajo Fin de Máster (TFM), merece una atención especial, pues la única información que aparece en la UCO es "102144 Trabajo fin de máster investigador 15 Obligatoria" y en el caso de la UNIA que "consistirá en la elaboración den trabajo individual, bajo la dirección de uno o dos profesores del Master. Esta investigación constituirá el Trabajo Fin de Master que será expuesto y defendido en acto público (o videoconferencia) ante un Tribunal para su evaluación y calificación. El valor de este trabajo de investigación será equivalente a 15 créditos ECTS", pero no se ha podido localizar la guía docente correspondiente, con los criterios propios de esta asignatura, especialmente relevante en el Plan de Estudios. Existe un documento alojado en Web de la UCO, donde se señalan las consideraciones generales sobre el TFM, pero no hay información concreta sobre el TFM del Máster sometido a evaluación.

Existe información, aunque muy escueta, sobre los temas referidos a la difusión, vídeos promocionales, mailing, etc., que se considera positiva, pero no se aportan datos que permitan estimar el impacto de estas acciones; tampoco se hace referencia a las Jornadas de puertas abiertas a las que se alude en la Memoria Verificada como mecanismo de difusión y publicidad. Tampoco se publicita los tipos de informes, normativas y reglamentos que afectan al título, ni se valora su aplicación.

En la página Web, no se recogen los contenidos referidos al (Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título ni se mencionan los mecanismos de difusión, publicidad y actualización de la información sobre el SGC, ni se publican los resultados del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas referidas a la información pública disponible se han empezado a atender se mantienen recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento hasta que el plan de mejora propuesto por la titulación se lleve a cabo en su totalidad para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda publicación en la web de los resultados del título, el plan de mejora, el Autoinforme de seguimiento del título, el Informe de seguimiento de la DEVA, el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título y toda la información relativa a la planificación, desarrollo y resultados del SGIC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe realizar un análisis detallado sobre el proceso de revisión y actualización de las guías docentes, la organización docente, calendario de implantación del título, cronograma actualizado, etc. coincidente, en su caso, con la que consta en la Memoria Verificada.

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad Internacional de Andalucía, como coordinadora) permite -en un principio- presuponer que se están llevando a cabo las acciones oportunas para mejorar el título. No obstante, se detecta una falta de concreción en relación a la titulación analizada: no existen evidencias que permitan conocer los planteamientos y herramientas de planificación, ni de los resultados o acciones correspondientes, pues no se aporta información sobre el grado de despliegue e implantación de los diferentes procedimientos. Fruto de ello es el desconocimiento de la necesaria coordinación entre las diferentes Universidades que imparten la titulación en relación al SGC. De ahí que se recomiende concretar y afianzar aspectos relativos al SGC, tratando de contribuir así a la mejora del Máster.

Por otro lado, no está suficientemente definida la diferenciación entre las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad y la de la Comisión Académica del Máster, aunque se informa sobre quien forma parte de ellas mediante la Web de la UCO, pero no las acciones que cada Comisión lleva a cabo; una circunstancia que ha sido corroborada en la visita, ya que el profesorado, excepto una docente que forma parte de las citadas Comisiones, dice desconocer su funcionamiento y para qué sirven.

Se coincide con el Informe de Seguimiento de fecha 30/10/2015 (p. 2), cuando se recomienda: definir y delimitar las tareas y funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y de la Comisión Académica del Máster, que sigue sin clarificarse. Así, por ejemplo, no se ha localizado información ni evidencias relativas a la toma de decisiones Comisión de Calidad, número de reuniones desarrolladas, temas tratados, acuerdos adoptados, etc.

En todo caso, se valora positivamente que se indique que se lleva a cabo un plan de mejora, pero no se concreta cronológicamente, ni se especifican las acciones que se van aplicar y cómo se van a evaluar. De ahí que, aunque se afirme que la titulación tiene intención de mejorar diversos aspectos, mostrando una dinámica positiva y una gran predisposición para su logro, sin embargo, no hay elementos objetivables que permitan verificar las supuestas mejoras; tampoco existen evidencias de que las recomendaciones de la DEVA, previas a este informe, se hayan materializado en procedimientos concretos de recogida de información y en las acciones medibles que conlleva, ni en procedimientos de análisis, ni en la revisión de los mismos con el fin de proceder a las correcciones oportunas. Como consecuencia, el Título no aporta un plan de mejora periódico que especifique el procedimiento de análisis, revisión y mejora, los indicadores que miden las acciones, quiénes son los responsables de materializarlas, ni la temporalización, sus niveles de prioridad y de consecución o logro de resultados.

Al tratarse de un título conjunto se deben aportar indicadores desagregados por cada una de las Universidades participantes, así como las actividades y resultados de la docencia de los grupos presenciales y/o semipresenciales, con datos sobre la docencia en los tres idiomas señalados en el apartado anterior de este Informe. Tampoco hay información que evidencie la existencia de un procedimiento de coordinación del SGC entre las Universidades implicadas en la impartición del Título.

Se carece de información y de evidencias que permitan conocer el nivel de despliegue e implantación de los procedimientos establecidos y valorar los posibles cambios realizados en el SGIC. Además, no consta de forma fehaciente que exista un Plan de Mejora Anual que debe elaborar la Comisión de Calidad del Máster en función del SGC y del grado de consecución de las recomendaciones recibidas en los informes

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

de seguimiento emitidos con anterioridad por la DEVA.

La información proporcionada por la UNIA en el proceso de alegaciones atiende algunas de las recomendaciones y modificaciones incluidas en el informe provisional. Se valoran positivamente las acciones planteadas para las recomendaciones relativas a los indicadores de satisfacción y la coordinación entre los SGC de las Universidades participantes. No obstante, se mantienen para facilitar su seguimiento posterior.

Se mantiene la recomendación relativa a dotar al Título de herramientas para la evaluación de la calidad, matizando que se refiere a la aplicación concreta a este Título y no a la existencia o no de un Sistema de Garantía de Calidad que sí consta que tiene la Universidad Internacional de Andalucía.

Finalmente, se mantienen también como recomendación de especial seguimiento la relativa a la necesaria atención y resolución de las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA, en algunos casos, recordadas de forma reiterada ante la carencia de adopción de medidas por parte de la UNIA.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda dotar al Título de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de cada uno de los siguientes procedimientos: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; evaluación y mejora del profesorado; garantía de la calidad de las prácticas externas; garantía de la calidad de los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y, finalmente, análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización; dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda detectar y solucionar las deficiencias del procedimiento de coordinación del SGC entre las Universidades que imparten el título.

Recomendaciones de especial seguimiento:


RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben realizar las acciones que den respuesta a las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación y en las propuestas de mejora ya indicadas, de forma reiterativa, en los procesos de seguimiento de la DEVA.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

En el programa formativo se observan modificaciones (diseño, planificación y organización), que se

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==	PÁGINA	5/12
 4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==				

indican en el Autoinforme como mejoras realizadas, pero no se aporta información ni evidencias sobre los resultados de dichos procesos.

La oferta de matrícula de alumnos de nuevo ingreso no se ajusta a la realidad observada de manera sistemática en los últimos 4 ejercicios académicos y no se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada.

Se valora en el Autoinforme como fortaleza la estructura de los contenidos del título aludiendo a su continua actualización. Se detecta un déficit asociado a la coordinación de los contenidos ya que se informa de que hay acciones de mejora para atajar esta debilidad, pero se carecen de datos objetivos que permitan corroborar estas afirmaciones. En este sentido, no presentan un plan actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejoras puestas en marcha.

En cuando la planificación del título, la dificultad se encuentra básicamente en el desarrollo del TFM, pues no se corresponde el tiempo requerido para el desempeño de esta materia con la realidad académica:

a) En primer lugar, hay ausencia de normativa reguladora del TFM específica del Máster. Los responsables de la titulación deben redimensionar la consistencia del TFM a los créditos asignados en la Memoria de Verificación para garantizar la posibilidad de que cada estudiante lo pueda presentar en la primera o segunda convocatoria y que esta asignatura no le suponga un sobreesfuerzo ni exceda el trabajo autónomo del alumno. Las decisiones y actuaciones que se promuevan deben articularse con la consecución de la máxima calidad de los TFM.

b) En segundo lugar, se detecta incertidumbre respecto a las convocatorias de las que disponen los estudiantes para defender el TFM pues, mientras el resto de asignaturas si hay fechas concretas de evaluación, el TFM oscila, entre los meses julio y octubre y/o diciembre, sin que se tenga constancia de cuál es la convocatoria.

c) En tercer lugar, esta inconcreción en las convocatorias tampoco tiene reflejo en ningún documento, en el que, entre otras cuestiones, por ejemplo, se le informe al alumno de las implicaciones de ir a una u otra convocatoria.

d) En cuarto lugar, si el alumnado está recurriendo de forma generalizada a la convocatoria de diciembre, sin que presente quejas o reclamaciones significa que desconocen la mecánica en la que se basa el ECTS y que no reciben la información adecuada por parte de los responsables del Máster ni los directores correspondientes, como se ha constatado en las audiencias realizadas.


Se valoran positivamente las acciones previstas para las recomendaciones planteadas; no obstante, se mantienen como recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Durante este proceso de renovación de la acreditación se ha advertido que el Título no tiene la Memoria de Verificación actualizada en el formato exigido para que consten sus datos fundamentales en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Según el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, todos los títulos oficiales deben tener inscritos los asientos registrales, por lo que esta actualización debe ser de obligado cumplimiento.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda reforzar el área de coordinación entre los diferentes módulos de la

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==	PÁGINA	6/12
 4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==				

titulación.

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda analizar y valorar la conveniencia de incorporar prácticas externas en la planificación del programa formativo.

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda adecuar y redimensionar el TFM a los créditos asignados en la Memoria de Verificada para garantizar la posibilidad de que cada estudiante lo pueda presentar en tiempo y forma en el momento en el que está planificado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se debe adecuar la oferta de matrícula de alumnos de nuevo ingreso a la realidad observada de manera sistemática en los últimos cuatro cursos académicos y realizar la actualización en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4. Se debe actualizar la Memoria de Verificación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Se observa una disminución de la plantilla docente, aunque no se aportan datos que permiten valorar la naturaleza y alcance de su impacto en el título. En el Informe de seguimiento (30/10/2015) ya aparece reflejada como una recomendación de especial seguimiento la falta de información y valoración que debe hacerse sobre la plantilla docente, por lo que dicha reflexión debería haber sido una prioridad para la titulación; así, por ejemplo, se habla de una mejora, pero no se ha podido localizar la información referida a las acciones llevadas a cabo para conseguirla.

Por otro lado, no se justifica la gran atomización de contenidos con varios profesores/as para una única asignatura. Por ejemplo, que una asignatura de 3 créditos, sea impartida por cinco profesores según la información en la Web de la UNIA a razón de 1 crédito un profesor y el resto 0,5; máxime cuando este tipo de atomización es reiterado y no hay evidencias de su coordinación.

De los datos sobre el nivel de satisfacción general del alumnado, se puede deducir que los resultados son muy satisfactorios, pero no se indica cuántos de estos profesores han sido efectivamente evaluados por DOCENTIA. No existe evidencia de que haya un marco explícito por el que se establecen criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. Tampoco se refleja con claridad qué acciones se han llevado a cabo para reforzar la coordinación de los diferentes módulos, pues no hay aportación sobre el plan de coordinación docente vertical y horizontal, ni cómo se han llevado a la práctica.

De todo este análisis, y de las aportaciones de los anteriores puntos de este documento, se infiere que la coordinación horizontal y vertical del título deben intensificarse y que las Comisiones Académica y de Calidad deben mejorar la comunicación con el profesorado a fin de que puedan participar más activamente en las medidas derivadas de los Informes de Seguimiento y el Plan de Mejora Anual.

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda hacer un análisis de la adecuación del profesorado y su asignación a cada una de las asignaturas y, específicamente, establecer criterios explícitos para la asignación de la tutela de los TFM.

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer criterios de coordinación docente vertical y horizontal, que redunden en la mejora de las enseñanzas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La información recogida permite valorar positivamente las infraestructuras y los recursos humanos en términos generales, pues se hace una explicación detallada y pormenorizada de los mismos y se presentan evidencias mediante indicadores de satisfacción y así ha sido contrastado en la visita realizada.

En cuanto al PAS se considera que no se ha dado respuesta adecuada a la recomendación de especial seguimiento (Informe de Seguimiento 30/10/2015), en la que se solicita valorar las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (técnicos de apoyo y personal de administración y servicios) en relación con el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado, pues se realiza una valoración general pero sin aportar datos y evidencias suficientes que permitan justificar estos argumentos. No obstante, después de la realización de la audiencia y dada la ausencia de incidencias respecto del PAS, se puede deducir que es sus funciones se realizan correctamente.

A pesar de estar descritas en el Autoinforme las cuestiones sobre recursos y servicios de orientación académica y profesional, no se aportan datos ni evidencias que indiquen si todos ellos inciden de manera positiva en la titulación.

Se valora positivamente el establecimiento de un protocolo de actuación para la atención de los estudiantes, si bien se mantiene la recomendación para su seguimiento hasta su resolución y para la valoración de las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda explicitar la información y resultados de las actuaciones promovidas, tanto de los servicios de apoyo académico como de orientación profesional, en la titulación y en las tres Universidades que imparten el título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Por la información obtenida en el proceso de Acreditación, todo indica que la metodología utilizada, los sistemas de evaluación y las actividades de carácter formativo que se implementan son valoradas positivamente de cara a la adquisición de las competencias y objetivos del título. Sin embargo, no se hace alusión a los procesos de revisión y actualización de las guías docentes, ni se explican los posibles cambios y mejoras realizados al respecto en relación a las actividades, metodologías y procedimientos de evaluación. En las guías docentes se detallan muy someramente los mecanismos de evaluación,

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==	PÁGINA	8/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

excluyendo en este caso el TFM, del que se carece de cualquier información. Sobre este particular ya se ha emitido una recomendación en primero de los criterios relativo a la información disponible.

Se detectan problemas con los plazos de entrega de tareas, de las evaluaciones y de las posibles reclamaciones; cuestiones que antes de que el alumnado realice su matrícula en el Máster, deberían estar perfectamente definidas y delimitadas, pues todo ello afecta a los resultados de aprendizaje. También se detectan dificultades en el alumnado a la hora de presentar y superar el TFM en la misma convocatoria que el resto de las asignaturas, por lo que sería recomendable adecuar el trabajo autónomo exigido a cada estudiante con la adquisición de las competencias asignadas a esta materia (aspecto que ya ha sido objeto de una recomendación en el criterio 2).

Se valoran positivamente las salidas de campo por parte del profesorado y alumnado. También, que los resultados expuestos avalan que se consiguen las competencias enunciadas en el título, aunque no se aportan evidencias sobre el alto grado de satisfacción al que se alude en el Autoinforme; lo mismo se puede afirmar de la satisfacción del alumnado con la actividad docente, en relación con la evaluación de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Por las características del Máster, sería recomendable recoger información del PAS en lo que al funcionamiento de la titulación se refiere. Respecto a otros colectivos implicados (profesorado o egresados), la tasa de respuesta de las encuestas es baja, pero dentro de los parámetros de la UNIA. Sería recomendable habilitar acciones concretas para revertir esta situación (aspecto que ya se ha contemplado como recomendación en el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad), ya que, por ejemplo, aunque los resultados han ido evolucionando positivamente a lo largo de los años la baja participación en los mismos, no permite extraer una visión global e integradora de la realidad del título.

Se debe mejorar la tasa de graduación, relacionada con las circunstancias de la realización y presentación del TFM ya que casi una cuarta parte del alumnado no lo presenta y no lo supera en la convocatoria correspondiente. Tampoco se aportan datos sobre la valoración de los indicadores relativos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados, ni sobre la sostenibilidad del título. Las acciones planteadas para atender las recomendaciones que se derivan de estas consideraciones se valoran positivamente; no obstante, se mantienen en el informe para facilitar su seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda adoptar medidas para analizar y mejorar la tasa de graduación.

RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de "Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural" (Máster conjunto de las universidades de Córdoba, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide) está siguiendo, en líneas generales, las pautas establecidas en la Memoria de Verificación del Título y sus modificaciones, aunque no ha atendido convenientemente las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento, cuestión que será objeto de especial atención en los próximos procesos de seguimiento.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización permanente del Título. Las acciones derivadas de ellas serán comprobadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda publicación en la web de los resultados del título, el plan de mejora, el Autoinforme de seguimiento del título, el Informe de seguimiento de la DEVA, el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título y toda la información relativa a la planificación, desarrollo y resultados del SGIC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe realizar un análisis detallado sobre el proceso de revisión y actualización de las guías docentes, la organización docente, calendario de implantación del título, cronograma actualizado, etc. coincidente, en su caso, con la que consta en la Memoria Verificada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda dotar al Título de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de cada uno de los siguientes procedimientos: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; evaluación y mejora del profesorado; garantía de la calidad de las prácticas externas; garantía de la calidad de los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y, finalmente, análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización; dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda detectar y solucionar las deficiencias del procedimiento de coordinación del SGC entre las Universidades que imparten el título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben realizar las acciones que den respuesta a las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación y en las propuestas de mejora ya indicadas, de forma reiterativa, en los procesos de seguimiento de la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda reforzar el área de coordinación entre los diferentes módulos de la titulación.

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda analizar y valorar la conveniencia de incorporar prácticas externas en la planificación del programa formativo.

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda adecuar y redimensionar el TFM a los créditos asignados en la Memoria de Verificada para garantizar la posibilidad de que cada estudiante lo pueda presentar en tiempo y forma en el momento en el que está planificado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se debe adecuar la oferta de matrícula de alumnos de nuevo ingreso a la realidad observada de manera sistemática en los últimos cuatro cursos académicos y realizar la actualización en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4. Se debe actualizar la Memoria de Verificación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda hacer un análisis de la adecuación del profesorado y su asignación a cada una de las asignaturas y, específicamente, establecer criterios explícitos para la asignación de la tutela de los TFM.

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer criterios de coordinación docente vertical y horizontal, que redunden en la mejora de las enseñanzas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda explicitar la información y resultados de las actuaciones promovidas, tanto de los servicios de apoyo académico como de orientación profesional, en la titulación y en las tres Universidades que imparten el título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==

RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda adoptar medidas para analizar y mejorar la tasa de graduación.

RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



4L7o/AkzaET+gXyzD2t7sw==